

Carta de residencia del arrendador/casero en lugar de contrato de renta

La persona interesada en inscribir a un niño puede utilizar este formulario como comprobación de residencia cuando no esté disponible un contrato de renta firmado; también se necesitarán otros documentos para comprobar la residencia. Regrese este formulario completado y firmado por el arrendador al Registrador (funcionario a cargo del registro) del Distrito. El Distrito Escolar se reserva el derecho de evaluar la comprobación presentada; llenar este formulario no garantiza la admisión.

La persona interesada en inscribir al niño debe completar, firmar y regresar este formulario al Registrador del Distrito. Por favor use letra de molde.

Estudiante: _____ Escuela: _____

Persona que inscribe al niño: _____ Teléfono: _____

Parentesco con el niño: _____

Dirección de la residencia: _____ Ciudad: _____ Código Postal: _____

AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO, USTED ACEPTA QUE EL DISTRITO, O A QUIEN EL DISTRITO ASIGNE, PUEDE VERIFICAR ESTA INFORMACION EN UNA VISITA NO PROGRAMADA.

Firma de la persona que inscribe al estudiante: _____ Fecha: _____

Para firma del arrendador para verificar que está usted alquilando la residencia.

Certifico que las personas mencionadas arriba están habitando la residencia mencionada arriba durante el periodo de alquiler del ____/____/____ al ____/____/____.

Nombre del arrendador: _____ Teléfono: _____

Dirección del arrendador: _____ Ciudad: _____ Código Postal: _____

Firma del arrendador: _____ Fecha: _____

Advertencias Importantes: Si se determina que un estudiante no es residente del Distrito y debe pagarse la colegiatura, las personas que inscriben al niño pueden estar sujetas a la colegiatura para no residentes a partir de la fecha en que el estudiante empezó a asistir a la escuela del Distrito como no residente.

estudiante del que dicha persona sabe que no es residente del Distrito, se le hallará culpable de una falta tipo C (Class C misdemeanor), excepto en muy limitadas situaciones, según se define en la ley del Estado (105 ILC 5/10-20.12b(e)).

Una persona que conciente o deliberadamente presente al Distrito Escolar información falsa sobre la residencia de un estudiante para permitirle asistir a cualquier escuela del Distrito sin el pago de colegiatura para no residentes, será hallado culpable de una falta tipo C (105 ILC 5/10-20.12b(f)).

Presentado y jurado ante mi el día _____ de _____ de 20 _____.

Notario Publico: _____